



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDICIO N°297

Puerto Williams, 10 de mayo de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Decreto Alcaldicio N.° 567 de fecha 07.12.2016 que nombra como Alcalde de la comuna de Cabo de Hornos al SR. JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DECRETO:

1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
0	446272		OBANDO	MARQUEZ	JOSEARNOLDD	?	3	297	01-06-2018	RICARDD MARAGAND 011
2	428205		RIVERA	LEAL	JUANANTONID	---	3	297	01-06-2018	COSTANERA UKIKA 322

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

Distribucion:
JFA / SEC / POC / LSP / RIVafu
1. Secmun
2. DDC Social (2)
3. Oficina de Partes.

Municipalidad de Cabo de Hornos
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Cabo de Hornos
DECRETO N° : 297
FECHA : 10/05/2018

V I S T O S :

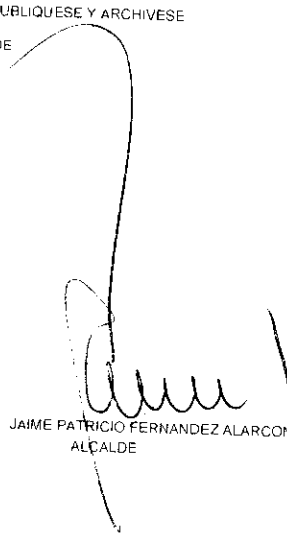
D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION
0	00000446272-6	1	OBANDO	MARQUEZ	JOSEARNOLDO		3 297	01/06/2018	RICARDO MARAGANO 0 1 1
2	00000428205-1	2	RIVERA	LEAL	JUANANTONIO		3 297	01/06/2018	COSTANERA UKIKA 322

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE